

BAQUEDANO, 09 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 504

VISTOS:

1. Según el Programa denominado "Comuna y Barrios Vulnerables" de Seremia de Salud.
2. Resolución N° 3952 que aprueba el Programa denominado "Comuna y Barrios Vulnerables".
3. Plan Comunal Canino, Comuna de Sierra Gorda.
4. Decreto Ley N° 799, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal camioneta marca Nissan placa patente CHLF-54, para el traslado del personal de Servican, doctor Sr. Roberto Medina Pino Rut. 14.003.799. - 0 y la Sra. Alejandra Briceño Torres Rut. 6.872.953 - K, quienes se trasladarán para verificar los sectores con problemas, Plan de Acción Canina, el día Miércoles 10 de Marzo del 2010. Tramo: Antofagasta - Sierra Gorda, ida y vuelta desde las 09:00hrs. hasta las 16:00 hrs. Desígnese como conductor al Sr. Bernardo Varas Espejo.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leiris*  
BARBARA SILVA LEIRIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Guerrero Venegas*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/sap  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Conductor Asignado
- Secretaria Municipal
- Archivo